



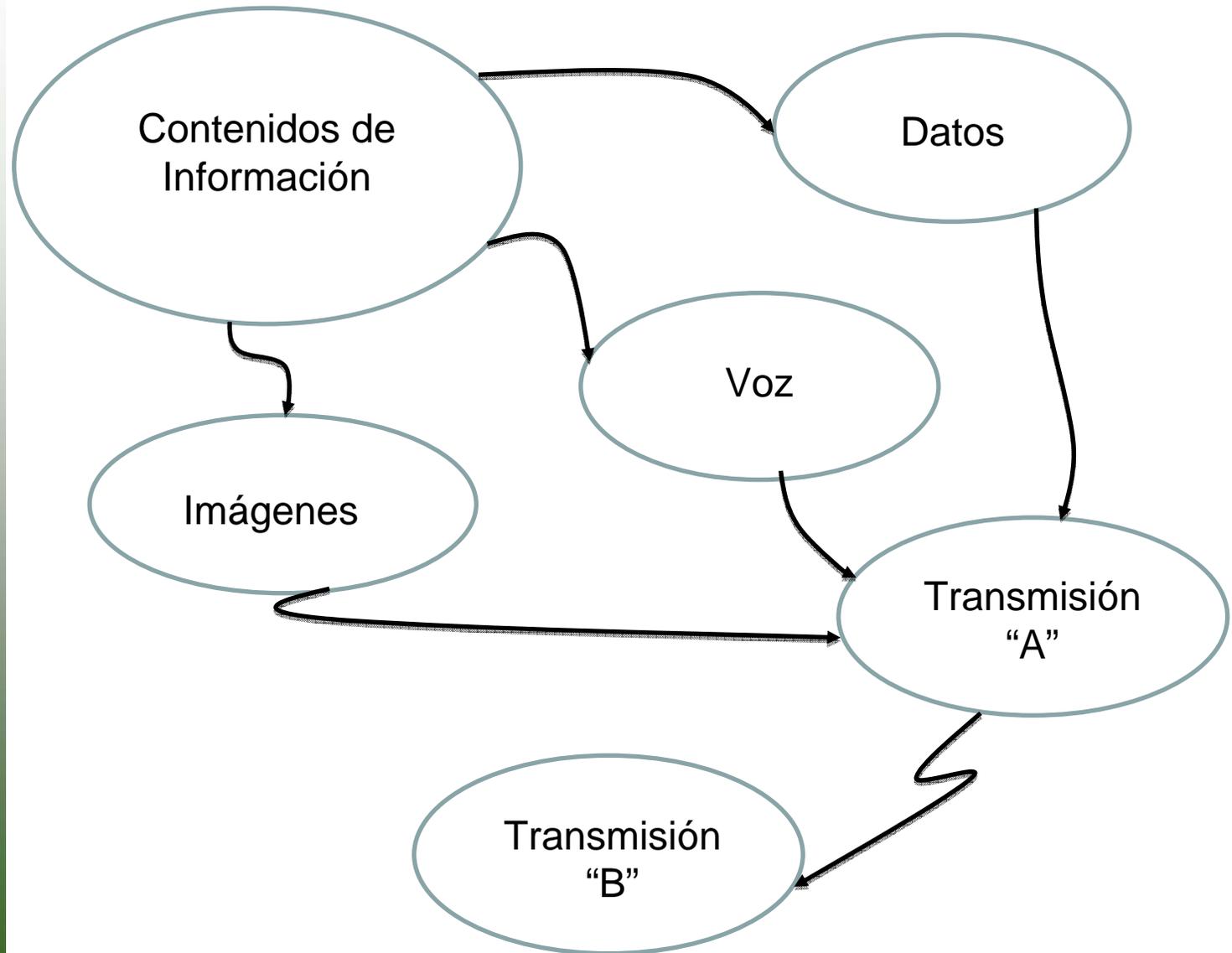
OFICIALIA MAYOR

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

**Iniciativa de Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad
Pública del Distrito Federal
Julio de 2008**

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública





**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Objetivos

- Identificar la regulación del uso de la tecnología la cual abarque medidas que incidan en la autoprotección, en actuación de autoridades encargadas de vigilancia en las tareas de Justicia Cívica o administrativa seguida en forma de juicio en las de Procuración e Impartición de Justicia.
- Conformar un Órgano Técnico de Consulta y Seguimiento, especializado en tecnologías de información y en especial en la tecnología de digitalización de imágenes.
- Conocer la definición de conceptos que circunscriben y precisen los contenidos del marco regulatorio, desarrollados en los ocho capítulos y 49 artículos de esta Ley.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Visión Sistémica

Basada en la identificación y análisis de un conjunto ordenado u estratégico de procedimientos, o pasos relacionados entre sí, que contribuyen a realizar una función.

Mediante la Comprensión, análisis, planeación, evaluación y experimentación.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

El Concepto de Datos

Datos son los hechos que describen sucesos y entidades. "Datos" es una palabra en plural que se refiere a más de un hecho.

Los datos son comunicados por varios tipos de símbolos tales como las letras del alfabeto, números, movimientos de labios, puntos y rayas, señales con la mano, dibujos, etc. Estos símbolos se pueden ordenar y reordenar de forma utilizable y se les denomina información.

La importancia de los datos está en su capacidad de asociarse dentro de un contexto para convertirse en información. Por si mismos los datos no tienen capacidad de comunicar un significado y por tanto no pueden afectar el comportamiento de quien los recibe. Para ser útiles, los datos deben convertirse en información para ofrecer un significado, conocimiento, ideas o conclusiones.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

El Concepto de Información

La información es un conjunto de datos significativos y pertinentes que describan sucesos o entidades.

DATOS SIGNIFICATIVOS. Para ser significativos, los datos deben constar de símbolos reconocibles, estar completos y expresar una idea no ambigua.

Los símbolos de los datos son reconocibles cuando pueden ser correctamente interpretados. Muchos tipos diferentes de símbolos comprensibles se usan para transmitir datos.

La integridad significa que todos los datos requeridos para responder a una pregunta específica están disponibles.

DATOS PERTINENTES. Decimos que tenemos datos pertinentes (relevantes) cuando pueden ser utilizados para responder a preguntas propuestas.

Disponemos de un considerable número de hechos en nuestro entorno. Solo los hechos relacionados con las necesidades de información son pertinentes. Así la organización selecciona hechos entre sucesos y entidades particulares para satisfacer sus necesidades de información.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Conocer la implementación de un nuevo esquema tecnológico, para reforzar las estrategias de seguridad pública y la atención de emergencias y desastres de índole diversa con el “Proyecto Bicentenario”, que contempla:

- 8 mil 19 cámaras de video vigilancia,
- Construcción y equipamiento de centros de control, cómputo, comunicación y comando,
- Aplicaciones informáticas de inteligencia,
- Flujo e integración de información entre diversas instancias locales y federales,
- Arrendamiento de comunicaciones desde los centros de control.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Resguardo y almacenamiento sin que se altere

Preservación de la Integridad referencial de los datos

El Servicio de integridad es el que permite que la información sea adecuada, completa y auténtica en el momento de ser procesada, presentada, guardada o transmitida.

Por ejemplo si uno transmite datos de control de cualquier tipo por una red, mínimo se desea que éstos no lleguen dañados o defectuosos a su destino porque las consecuencias finales podrían ser desastrosas (por ejemplo datos que controlen un mecanismo de armas). En algunos casos mantener y garantizar esta característica es tan importante como la confidencialidad de la información.

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Clasificación

**OFICIALIA
 MAYOR**

**Dirección General de
 Tecnología y Sistemas
 Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
 Regula el uso de la
 Tecnología para la
 Seguridad Pública del
 Distrito Federal**

Julio de 2008

Instituciones que Participarán en el "Proyecto Bicentenario" (todos del Distrito Federal)	Bases de Datos Tipo Policial	Sistema Inteligente
a) Secretarías de Protección Civil b) Seguridad Pública c) Transportes y Vialidad y Salud d) Procuraduría General de Justicia e) Consejería Jurídica y de Servicios Legales f) Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social g) Sistemas de Aguas h) Sistema de Transporte Colectivo (Metro) i) Heroico Cuerpo de Bomberos j) 16 Delegaciones	➤ Secretaría de Finanzas ➤ Transportes y Vialidad y Salud ➤ Procuraduría General de Justicia ➤ Controlaría General ➤ Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social ➤ Servicio Médico Forense ➤ Sistemas de Aguas ➤ Sistema de Transporte Colectivo (Metro) ➤ Centro Regulador de Emergencias ➤ <u>Locatel</u>	1. Reconocimiento de disparo de arma de fuego 2. Detección de intrusión de reconocimientos de rasgos faciales 3. Reconocimiento de análisis de voz 4. Detección de movimiento 5. Reconocimiento y análisis de huellas digitales 6. Detección de vehículos por modelo y color. 7. Lectura de placas en 200 carriles de la Ciudad de México 8. Detección de objetos abandonados 9. Ubicación de concentraciones de personas 10. Detección de vehículos en sentido contrario 11. Seguimiento automático de objetos en movimiento

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Mecanismo para detectar que no se viole la información

Elemento de Red	Amenaza
Sistemas Operacionales de RED	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso no autorizado • Modificación no autorizada • Negación de un servicio (instalación de software peligroso)
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> • Robo de Información • Acceso de un <u>Hácker</u> • Introducción de software peligroso
Estaciones de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Revelación de las contraseñas de la estación • Acceso físico a las estaciones sin autorización
Servidores de Archivos de RED	<ul style="list-style-type: none"> • Robo o destrucción • Acceso no Autorizado y modificación
<u>Enrutadores</u> , <u>Bridges</u> , <u>concentradores</u> , <u>Firewalls</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la configuración que causan negación de servicios y/o acceso



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Análisis de Riesgos

- El principal beneficio del análisis de riesgos deja pautas importantes para las operaciones futuras que se realicen sobre el sistema de seguridad. Lo anterior nos lleva a lograr un trabajo más eficiente y menos costoso, que si se hiciera sin conocimiento de los riesgos que se corren.
- Cuando se identifican los riesgos, los perímetros de seguridad y los sitios de mayor peligro se pueden documentar para reforzar los puntos vulnerables en cada uno de los sitios.
- Del análisis de riesgos resulta la descomposición del sistema en partes fundamentales que más adelante faciliten la labor de mantenimiento del subsistema de seguridad; además dicha descomposición será de gran utilidad cuando se piense en la forma como se distribuirán los demás componentes de la(s) aplicación(es) distribuida(s) en cuestión.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Análisis y custodia de la información

- A efecto de darle certeza a la información obtenida con sistemas y evidencias captadas mediante equipos tecnológicos, se establece la obligación de los servidores públicos que la obtengan, clasifiquen o analicen de atender la inviolabilidad e inalterabilidad de la información y documentación de imágenes evidenciales a través de un documento denominado “Cadena de Custodia”.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Cómo evitar la fuga de información

Confidencialidad

- Se refiere al servicio prestado para proteger la información principalmente de accesos no autorizados. Por ejemplo si hay una VPN entre dos sistemas, este servicio debe ser capaz de proteger la “revelación” de la información que viaja por dicho medio de un atacante (hacker) que intenta captar dichos datos.
- Información del personal, investigaciones y reportes de su desarrollo son algunos de los ejemplos de información que requieren de confidencialidad.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Destino de la información

Disponibilidad

- La disponibilidad incluye todos los servicios de red que se pueden tener y prestar en determinado momento y de garantizar que la información enviada o consultada por alguna institución de seguridad pública se muestre sin ninguna alteración.
- Plataforma México constituye un proyecto de alcance nacional que pondrá las tecnologías de información y telecomunicaciones al servicio de función policial: Convenios que se celebren con los titulares de las entidades federativas.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Comentarios en relación con el Proyecto de decreto por el que se crea la Ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal

Modificar el Capítulo I, Artículo 1 en sus siguientes fracciones:

V.- Equipos tecnológicos: aparatos y dispositivos electrónicos que componen un sistema o un medio

XIV.- Al dispositivo electrónico que permite recibir y/o transmitir información para apoyar tareas de seguridad pública.

Agregar la siguiente fracción al Artículo 16 del Capítulo IV:

V.- Las instituciones de Seguridad Pública establecerán especificaciones técnicas de común acuerdo para el intercambio de información y del material de video para garantizar la compatibilidad de su recepción y transmisión.



**OFICIALIA
MAYOR**

**Dirección General de
Tecnología y Sistemas
Informáticos**

**Iniciativa de Ley que
Regula el uso de la
Tecnología para la
Seguridad Pública del
Distrito Federal**

Julio de 2008

Visión Sistémica del Uso de las Tecnologías de Información para la Seguridad Pública

Agregar al Capítulo VII:

Artículo 45

Las instancias que participen en la obtención e intercambio de información recabada con equipos y sistemas tecnológicos deben considerar especificaciones técnicas estandarizadas de común acuerdo, utilizable con infraestructura de cómputo que resulte compatible interinstitucionalmente

Notas: en este último caso, considerar su dotación como parte de la iniciativa del proyecto de decreto de esta ley.



PROPUESTA DE DIAGRAMA DE CONEXIÓN PARA CUMPLIR CON LA CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN COMPARTIDA

